



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00296 00
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Giovanni Andrés Álvarez Jaramillo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Ana Débora Álvarez de Bastidas.
Decisión	Incorpora solicitud emplazamiento y resuelve

Conforme al artículo 109 del Código general del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la parte demandante en el cual se solicita al Despacho que se proceda con el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Ana Débora Álvarez Jaramillo y de las personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de pertenencia, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas RNE, para que acudan al proceso o se les designe curador que los representen.

A la anterior solicitud, una vez revisado el expediente, tendrá que decirse que, los emplazamientos pretendidos ya fueron realizados por el Despacho tal y como se observa en el archivo PDF N° 38 que hace parte del expediente digital; aunado a esto, se pone de presente que, dentro del trámite adelantado ya también se procedió con la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencia –Archivo PDF N° 39 del expediente digital-, conforme fue ordenado en auto del 17 de abril de 2023¹.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

¹ Cfr. archivo PDF N° 37 del expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910fd0f31c427484fa13e5f6c957f6589362afaea68b29b36a7d943a626dd967**

Documento generado en 21/04/2023 10:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>